



Abg. Calixta Cabrera V.

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO

0001

EXTRACTO DE: LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.....

OTORGADO POR: JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO.....
.....

A FAVOR DE: EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA.....
.....

CUANTIA: \$.50.000,00USD.....
.....

CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL 2.007 ANTE LA
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ



C O P I A S

..DI: ...2..COPIAS.....
.....
.....

M.E.



Abg. Calixta Cabrera V.

0002

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Mayo del año dos mil siete, ante mí Abogada CALIXTA CABRERA VÉLEZ, Notaria Primera Suplente, mediante oficio número DDP-JAR-0777, de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer en este momento doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega; y dice que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el



Abg. Calixta Cabrera

señor JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la Compañía EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dos de mayo del dos mil siete. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Socios.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura publicada otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercante bajo el número novecientos setenta y cuatro, tomo treinta y dos, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; B) La Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Primero del

Santo Domingo de los Colorados, Febrero 04/2006

Señor.

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO

Ciudad.-

0003

De mis consideraciones:

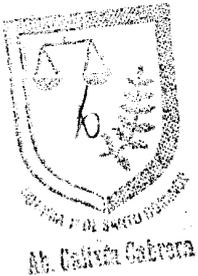
Se le comunica al Sr. José Elenio Dueñas Cedeño que, por unanimidad de votos en la Junta General de Socios del 03 de Febrero del 2006 se le nombro **GERENTE GENERAL** de la **EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA.**, para un periodo de **DOS AÑOS**.

Para su mayor conocimiento extendemos a Usted el siguiente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA.**, fundada el 12 de noviembre de 1998, la misma que se encuentra legalizada e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre del 1998.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Manuel R. 
SECRETARIO



Aceptación.- Yo, **JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO**, portador de la C. I. # **130066924-7** **ACEPTO** el nombramiento arriba conferido, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.

Atentamente,

José Elenio Dueñas Cedeño
GERENTE GENERAL

NOTA:

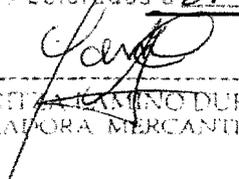
Dirección: Av. Chone # 200 y Pedro Vicente Maldonado

Teléfono: 022754-545

Nacionalidad: Ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito e
Documento que antecede en el
Registro de NOMBRAMIENTOS
Como N° 40 Inscripción N° 351
Repertorio N° 1721
Sto. Dmgo. de los Colorados a 27-XI-2006


DRA. MARI CAMINO DURÁN
REGISTRADORA MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPROSERVIS CIA. LTDA. -

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día de hoy 2 de mayo del 2007, a las 19h00, en el local de la compañía, se reúnen los siguientes socios: 0004

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, representando 9.000 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ, representando 9.000 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 3.000 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIERREZ, representando 3.000 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

GISSELLA SOFIA DUEÑAS GUTIERREZ, representando 3.000 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 3.000 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

Preside la reunión el señor Diego Fernando Dueñas Gutiérrez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Elenio Dueñas Cedeño, Gerente General de la compañía.

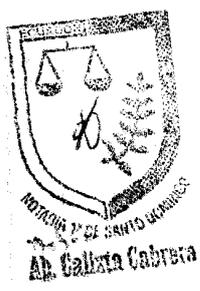
La presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pide que antes de declararse instalada la Junta General de Socios, se forme por medio de secretaría, la lista de asistentes a esta reunión. Secretaría informa que se encuentran reunidos el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías, los señores socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal.

La presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, el mismo que consta de un punto:

Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía.

Se procede a tratar el único punto del orden del día. Los socios luego de varias deliberaciones deciden aumentar el capital de la compañía de la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este efecto deciden por unanimidad que el monto de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomado de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil seis, se lo integre de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	TOTAL PART.
JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO	9.000	15.000	15.000	24.000	24.000
VIRGINIA GUTIERREZ ORTIZ	9.000	15.000	15.000	24.000	24.000
JOSE EDUARDO DUEÑAS G.	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
THALLY VIRGINIA DUEÑAS G.	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
GISSELLA DUEÑAS GUTIERREZ	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
TOTAL	30.000	50.000	50.000	80.000	80.000



Queda establecido que se reforman el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, los cuales dirán:

Artículo Quinto: El capital de la compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.000) dividido en OCHENTA MIL (80.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1) cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

0005

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	TOTAL PART.
JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO	9.000	15.000	15.000	24.000	24.000
VIRGINIA GUTIERREZ ORTIZ	9.000	15.000	15.000	24.000	24.000
JOSE EDUARDO DUEÑAS G.	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
THALLY VIRGINIA DUEÑAS G.	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
GISSELLA DUEÑAS GUTIERREZ	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
TOTAL	30.000	50.000	50.000	80.000	80.000

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y tramite la legalización de la misma.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 20h00 horas:



Diego Dueñas
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ
PRESIDENTE

Jose Dueñas
JOSE DUEÑAS CEDEÑO
SECRETARIO

SOCIOS:

Diego Dueñas
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ

Jose Dueñas
JOSE DUEÑAS CEDEÑO

Gissella Dueñas
GISSELLA SOFIA DUEÑAS GUTIERREZ

Virginia Dueñas
VIRGINIA GUTIERREZ ORTIZ

Jose Eduardo Dueñas
JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ

Thally Dueñas
THALLY DUEÑAS GUTIERREZ

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA

CIUDADANIA NO 30066924-7

CEDEULA DE DUEÑAS CEDENO JOSE ELENIO
 MANABI/ROSAFUERTE/ROCAFUERTE

17 MARZO 1947

FECHA DE EMISION 001 0093 00273 M
 MANABI/ROSAFUERTE
 ROCAFUERTE 1947



J. Cedeno

0006



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO VIRGINIA GUTIERREZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE

APARTIDO BUENAS

IDA PASTORA CEDENO

STO. DOMINGO DE LOS CLDS 7/07/2002

17/07/2014

REN Pch 0078525



ALGAR DERECHO



Abg. Calixta Cabrera V.

0007

Cantón Santo Domingo, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el dieciocho de abril del dos mil cinco; / C) La compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA, cambió de nombre a EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el doce de junio del dos mil seis, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el quince de septiembre del dos mil seis; D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPROSERVIS CIA. LTDA., reunida el dos de mayo del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos, en los términos establecidos en el acta que se acompaña.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPROSERVIS CIA. LTDA., en sesión celebrada el dos de mayo del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando por tanto el capital suscrito



de la misma en la suma de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la consiguiente Reforma de Estatutos de la misma. Para tal efecto, a continuación se agrega el texto del acta como parte integrante de la presente escritura. Los socios que aumentan el capital son de nacionalidad ecuatoriana. El pago de este aumento de capital se hace por capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil seis. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Socios decidió reformar el Artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHENTA MIL participaciones de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	
				TOTAL	PART.
					UTILIDADES
JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO	9.000	15.000	15.000	24.000	24.000
VIRGINIA GUTIERREZ ORTIZ	9.000	15.000	15.000	24.000	24.000
JOSE EDUARDO DUEÑAS C.	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
THALLY VIRGINIA DUEÑAS G.	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
GISSELA DUEÑAS GUTIERREZ	3.000	5.000	5.000	8.000	8.000
TOTAL	30.000	50.000	50.000	80.000	80.000



Abg. Calixta Cabrera V.

CLAUSULA QUINTA.- Juramento.- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el acta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Fausto Paz Martínez, con matrícula de Abogados número tres mil novecientos dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mi el Notario al Compareciente, se afirma y se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

SR. JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EMPROSERVIS CIA. LTDA.

RAZON: La fotocopia presentada es igual a su original, lo mismo que la confiero en calidad de TERCERA

copia certificada, firmada y sellada. Santo Domingo de los Colorados a los 30 del mes de Mayo de 2008

ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ

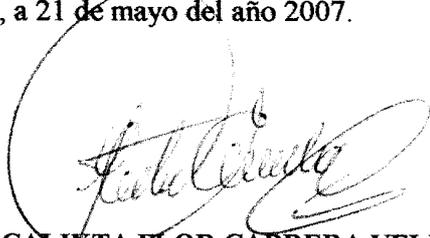
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON

ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ
NOTARIA PRO. SUPLENTE
DE SANTO DOMINGO



RA.

ZÓN.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondientes de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EMPROSERVIS CIA. LTDA. el respectivo AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que antecede, Santo Domingo de los Colorados, a 21 de mayo del año 2007.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Calixta Flor Cabrera Velez', is written over a circular stamp or seal that is mostly obscured by the signature.

**AB. CALIXTA FLOR CABRERA VELEZ
NOTARIA SUPLENTE
ENCARGADA DE LA NOTARÍA PRIMERA.**



0009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha veinte y uno de Mayo del dos mil siete, otorgada ante la Abogada Calixta Cabrera Vélez, Notaria Primera Suplente del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 07.Q.IJ. 002814 del Intendente de Compañías de Quito (E), Dr. Gonzalo Merlo Pérez, de fecha seis de Julio del 2007, la Compañía **EMPROSERVIS CIA. LTDA**, realiza el Aumento del Capital en cincuenta mil dólares americanos (US \$ 50.000,00) ascendiendo a la suma de ochenta mil dólares americanos (US \$ 80.000,00) y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 120, Repertorio 732, Tomo 41 el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 169, Inscripción 65, Repertorio No. 974, Tomo 32 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 26 de Julio del 2007.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lamiño Durán
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO